



Para despachos de oficio quatro m[es]es

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA-
LENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VI

[Handwritten signature]

Decreto para que de ha[ya] la compra de trigo para elposito =

En la Villa de Mexico en veinte y ocho dias del mes de Julio de mil setecientos quarenta y tres años. los señores Don Juan de Dios de los Rios, Don Joseph Lera, y Manuel Hernandez, Fiscal de la Real Audiencia y Presidente de esta d[icha] Villa por su ensauntamiento como lo an de uso para pro-
 curar cosas tocantes al servicio de S. Mage[stad] de esta d[icha] Republica, y Beneficio delposito de ella: Decieron, se alla el tiempo oportuno para que se empleen los maravedises que hay existentes en elposito de esta Villa, y los que se cobundela deudos del d[icho] fondo mientos de haciendas que estan a d[icha] Casa en rigo de buena Cabidad, y teniendo presente que el valor que hoy tiene en la plaza del Mercado de la Ciudad de Mexico es, desde la libra Real, hasta la libra y quatro fanegas, y qui dino hacerse. El empleo por este tiempo, puede acuzar al gan

